



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568-2022-MPA-"A"

Ayabaca, 15 de diciembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 006-2022-MPA-CTP de fecha 07 de diciembre del 2022, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social, alcanza los resultados del Proceso Electoral en el Centro Poblado San Jorge, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca realizado el 06 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, la misma Ley Orgánica establece en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N° 006-2022-MPA-CTP de fecha 07 de diciembre del 2022, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social, alcanza los resultados del Proceso Electoral en el Centro Poblado San Jorge, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca realizado el 06 de noviembre del 2022; el mismo que se ha sido alcanzado mediante Acta de Resultados de Elecciones Municipales en los Centros Poblados, remitido por el Comité Electoral del mencionado Centro Poblado. Asimismo, menciona, que se presentaron tres (03) listas, las mismas que a continuación se señalan:

1. Lista Independiente "AGRUPACION POLITICA INDEPENDIENTE SAN JORGE, RUMBO AL DESARROLLO", con domicilio legal en el Caserío LA Cría S/N del Centro Poblado de SAN JORGE Distrito Frías, Provincia Ayabaca; cuyos candidatos son:





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568-2022-MPA-"A"

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SEBASTIAN CORDOVA GOMEZ	Alcalde
LUIS ALBERTO ALVA LOPEZ	Primer Regidor
DALIA ANAIS GODOS JIMENEZ	Segundo Regidor
AUSTREBERTO GARCIA JULCAHUANCA	Tercer Regidor
YRMA YOLANDA CORDOVA LOPEZ	Cuarto Regidor
MILCER MANUEL LOPEZ CORDOVA	Quinto Regidor

2. Lista Independiente "AGRUPACION POLITICA INDEPENDIENTE CAMPESINOS VERDADEROS", con domicilio legal en el Caserío Progreso de Culcas S/N del Centro Poblado de SAN JORGE Distrito Frías, Provincia Ayabaca; cuyos candidatos son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
VICTOR CORDOVA CALLE	Alcalde
FLAVIO MORE MEZONES	Primer Regidor
CRISTINA ELIZABET VELASQUEZ CORDOVA	Segundo Regidor
DELMER ATANACIO FLORES REMACYUNA	Tercer Regidor
FLOR NOEMI GUERRERO CEVALLOS	Cuarto Regidor
JUAN RICARDO CASTILLO SALVADOR	Quinto Regidor

3. Lista Independiente "AGRUPACION POLITICA INDEPENDIENTE CAMPESINOS UNIDOS" con domicilio legal en el C.P.M SAN JORGE del Centro Poblado de SAN JORGE Distrito Frías, Provincia Ayabaca; cuyos candidatos son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ERADIO LOPEZ SAAVEDRA	Alcalde
ROMULO VASQUEZ CORDOVA	Primer Regidor
MIGUEL EDUARDO CALLE RUIZ	Segundo Regidor
MARIA CELIA CORDOVA QUISPE	Tercer Regidor
MARTIN CARRASCO REMAYCUNA	Cuarto Regidor
SILVIA MARICELA DOMINGUEZ GUERRERO	Quinto Regidor

Que, de acuerdo al Acta de Resultados de Elecciones Municipales en el Centro Poblado San Jorge, resultando ganador la Lista Independiente "LISTA N°02" con el número 2 DOS con un total de 663 votos:

PARTIDO POLITICO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TOTAL
SAN JORGE, RUMBO AL DESARROLLO 1	05	02	03	01	00	02	40	01	00	00	05	59
CAMPESINOS VERDADEROS 2	117	35	98	50	36	23	29	98	68	19	90	663



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568-2022-MPA-"A"

CAMPESINOS UNIDOS 3	79	20	11	21	31	81	41	37	74	01	70	526
VOTOS NULOS	04	01	04	01	02	02	01	01	09	01	02	28
VOTOS BLANCOS	07	00	02	03	00	00	00	02	00	00	03	18
VOTOS IMPUGNADOS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
TOTAL, DE VOTOS EFECTUADOS POR MESA	212	58	118	76	69	109	111	139	151	81	170	1294

Que, de acuerdo a ley la lista que quede en segundo lugar colocará un integrante, para el periodo 2023 – 2026, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
VICTOR CORDOVA CALLE	Alcalde	03092403
FLAVIO MORE MEZONES	Primer Regidor	80614653
CRISTINA ELIZABET VELASQUEZ CORDOVA	Segundo Regidor	10803079
DELMER ATANACIO FLORES REMAYCUNA	Tercer Regidor	44885089
FLOR NOEMI GUERRERO CEVALLOS	Cuarto Regidor	74691864
ROMULO VASQUEZ CORDOVA	Quinto Regidor	03118303

Que, mediante proveído de fecha 14 de diciembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, alcanza a la Oficina de Secretaria General, el expediente para que se emita el acto administrativo de reconocimiento a los nuevos alcaldes de los diferentes Centros Poblados.

Que, la Proclamación del Alcalde y su lista de Regidores que obtienen la votación más alta, de los Centros Poblados, está a cargo del Alcalde Provincial, tal y conforme lo establecido en el artículo 130° párrafo tercero de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificada por Ley N° 30937, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Centros Poblados.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR al Alcalde y Regidores del Centro Poblado San Jorge, Distrito de Frias, Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura, para el periodo 2023 - 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
VICTOR CORDOVA CALLE	Alcalde	03092403
FLAVIO MORE MEZONES	Primer Regidor	80614653
CRISTINA ELIZABET VELASQUEZ CORDOVA	Segundo Regidor	10803079
DELMER ATANACIO FLORES REMAYCUNA	Tercer Regidor	44885089
FLOR NOEMI GUERRERO CEVALLOS	Cuarto Regidor	74691864





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568-2022-MPA-"A"

ROMULO VASQUEZ CORDOVA	Quinto Regidor	03118303
------------------------	----------------	----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los proclamados las respectivas Credenciales que los reconoce como Autoridades Municipales del Centro Poblado San Jorge, Distrito de Frias para el periodo 2023 - 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado San Jorge, Distrito de Frias, Provincia de Ayabaca, cuatro años (2023 - 2026).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espino
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,

OTORGA LA PRESENTE:

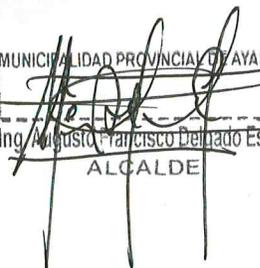
CREDENCIAL

A Don, **VICTOR CORDOVA CALLE**
DNI N° 03092403

Por haber sido proclamado **Alcalde** de la Municipalidad del Centro Poblado **SAN JORGE**, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **FLAVIO MORE MEZONES**
DNI N° 80614653

Por haber sido proclamado **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado **SAN JORGE**, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Doña, **CRISTINA ELIZABET VELASQUEZ CORDOVA**
DNI N° 10803079

Por haber sido proclamada **Regidora** de la
Municipalidad del Centro Poblado **SAN JORGE**, Distrito de
Fías, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el
período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espino
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,

OTORGA LA PRESENTE:

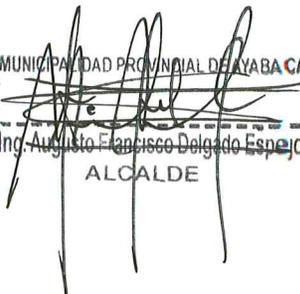
CREDENCIAL

A Don, **DELMER ATANACIO FLORES REMAYCUNA**
DNI N° 44885089

Por haber sido proclamado **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado **SAN JORGE**, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Doña, **FLOR NOEMI GUERRERO CEVALLOS**
DNI N° 74691864

Por haber sido proclamada **Regidora** de la
Municipalidad del Centro Poblado **SAN JORGE**, Distrito de
Frías, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el
período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **ROMULO VASQUEZ CORDOVA**
DNI N° 03118303

Por haber sido proclamado **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado **SAN JORGE**, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE